

RESOLUCION





DE 2021

"Mediante la cual se concede las vacaciones a un funcionario" EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario CARLOS CARPIO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9132885 TECNICO AREA DE SALUD CODIGO 323 GRADO 01, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, ha solicitado le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el período comprendido entre el 20 de abril de 2018 al 19 de abril de 2019.

Que revisada la Historia Laboral del referido funcionario, se constató que le asiste el derecho al disfrute de 15 días hábiles de vacaciones, mas once (11) días de disfrute según acuerdo laboral, correspondientes al período comprendido entre el 20 de abril de 2018 al 19 de abril de 2019, de acuerdo a lo preceptuado en el decreto 1045 de 1978 y demás normas regulatorias de la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder al funcionario CARLOS CARPIO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.132.885, quien se desempeña como TECNICO AREA DE SALUD CODIGO 323 GRADO 01, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, mas once (11) días de disfrute según acuerdo laboral, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 20 de abril de 2018 al 19 de abril de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezaran a regir a partir del día 25 de enero de 2021 y culminara su disfrute el día 01 de marzo de 2021, debiendo reintegrarse a sus labores el día 02 de marzo de 2021, fecha en la cual la funcionario deberá notificar su reingreso en la oficina de Talento Humano de esta Secretaría.

ARTICULO TERCERO: Contra presente providencia procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de cinco días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 76 del CPACA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

1 5 ENE. 2021

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN.

Secretario de Salud Departamental

Preparó: Wilfrido Ca astrillón Rivera - Lider Talento Human Elaboro: Merly Guette -Secretaria efouly Guetto Revisó: Eberto Oñate del Rio – Jefe Oficina Juridica Reviso: Sady Isabel Bettin Hoyos - Director Administrativo

Reviso y Aprobó: Eduardo Franco Osorio